



Guía práctica para la liquidación de sueldos docentes para los meses de Marzo a Mayo. Según Paritaria Marzo 2021

Índice de temas modificados:

- Valor índice
- Estado Docente (Código 387)
- Reconocimiento a la Función Docente (Código 395)
- Tabla del Suplemento Remunerativo Transitorio (Código 418)
- Asignación No Rem No Bonif (Código 458)
- Conectividad nacional
- FONID

Sueldos de Agentes Docentes Titulares y Reemplazantes:

La liquidación de sueldos de los agentes docentes de la provincia de Santa fe, esta determinada de la siguiente manera :

Mes	Valor índice
Marzo 2021	66,55962

- **Básico:** Se determina multiplicando los puntos asignados a cada cargo por el valor índice.
- **Antigüedad (Código 190):** Ley Nº 9428/83 . Se calcula el porcentaje de antigüedad del básico según la siguiente tabla:

Desde 00 años 00 meses	hasta	05 años 00 meses	15%
Desde 05 años 01 meses	hasta	07 años 00 meses	30%
Desde 07 años 01 meses	hasta	10 años 00 meses	40%
Desde 10 años 01 meses	hasta	12 años 00 meses	50%
Desde 12 años 01 meses	hasta	15 años 00 meses	60%
Desde 15 años 01 meses	hasta	17 años 00 meses	70%
Desde 17 años 01 meses	hasta	20 años 00 meses	80%



Desde 20 años 01 meses	hasta	22 años 00 meses	100%
Desde 22 años 01 meses	hasta	24 años 00 meses	110%
Desde 24 años 01 meses	en adelante		120%

- **Bonificación por zona desfavorable (código 260):** Ley 10680/91 el personal escolar que se desempeñe en establecimientos educacionales ubicados en zonas desfavorables, gozará de una bonificación cuyo monto se aplicará sobre la asignación del cargo, conforme a la siguiente clasificación:

Zona Periférica	10%
Zona alejada del radio urbano	30%
Zona de ubicación desfavorable	50%
Zona de ubicación muy desfavorable	90%
Existen establecimientos transferidos que poseen un	80%.

“Dicho beneficio se abonará en un solo cargo” se elige el cargo donde el agente percibe mayor básico. Es decir que si un agente trabaja en un colegio y tiene un cargo de docente y dos horas cátedras la bonificación por zona se liquidará únicamente en el cargo docente.

- **Asig Especial Remunerativa no bonif (cod 309):** Creado por Decreto N° 1840/04 y Modificado por Decreto 838/19. Este asignación garantiza que los cargos docentes pertenecientes al Sistema de Jornada Completa, Jornada Completa y Albergue, y Escuela Hogar, conserven el porcentaje de diferencia existente entre un salario de bolsillo correspondiente al mes de Noviembre de 2020 y el salario de bolsillo de los cargos y antigüedades respectivamente equiparables de escuelas de jornada simple para el mismo mes y **se realizará según la tabla anexa a este instructivo.**



**PROVINCIA
DE SANTA FE**

Ministerio de Educación
Servicio Provincial de Enseñanza Privada
Arturo Illia 1153 2º Piso – Santa Fe -342-4506810

- **Estado Docente (Código 387)**: Los montos de este adicional serán los siguientes:

Cargos Comunes:

Cargos que posean 352 puntos o menos:

Mes	Estado Docente
Marzo/21	1.952,71 +(1.952,71 * % antigüedad del agente)

Cargos de 371 puntos en adelante.....00,00

Para los cargos de los Sistemas de Jornada Completa:

Cargos que posean 352 puntos o menos:

Mes	Estado Docente
Marzo/21	3319,28 + (3319,28 * % antigüedad del agente)

Cargos de 371 puntos en adelante

Mes	Estado Docente
Marzo/21	2.733,88+ (2.733,88 * % antigüedad del agente)

Para el personal remunerado por hora cátedra:

Mes	Estado Docente Nivel Medio	Estado Docente Nivel Superior
Marzo/21	130,180	162,720



- **Complemento al Básico(Código 388):** Decreto N° 488/07 modificado por el Decreto N° 656/08. Este complemento Remunerativo se determinará de la siguiente manera:
 - . Para los cargos comunes que posean 352 puntos o menos: será el % 50 del monto que corresponda luego de aplicar el % de antigüedad del agente sobre el básico del cargo testigo de maestro de grado común (190 puntos).
 - . No corresponde para los cargos comunes que posean más de 352 puntos.
 - . Para los cargos de los Sistemas de Jornada Completa , Jornada Completa y Albergue, Escuela Hogar que posean 352 puntos o menos: continuará siendo el % 68 del monto que corresponda luego de aplicar el % de antigüedad del agente sobre el básico del cargo testigo de maestro de grado común (190 puntos)
 - . Para los cargos de los Sistemas de Jornada Completa , Jornada Completa y Albergue, Escuela Hogar que posean 371 puntos o más: continuará siendo el % 56 del monto que corresponda luego de aplicar el % de antigüedad del agente sobre el básico del cargo testigo de maestro de grado común (190 puntos).
 - . Para 1 (una) hora cátedra media: será la quinceava parte del % 25 del monto que corresponda luego de aplicar el % de antigüedad del agente sobre el básico del cargo testigo de maestro de grado común (190 puntos).



. Para 1 (una) hora superior: será la doceava parte del % 25 del monto que corresponda luego de aplicar el % de antigüedad del agente sobre el básico del cargo testigo de maestro de grado común (190 puntos).

- **Responsabilidad Jerárquica (Código 389):** Creado por Decreto N° 0488/07 y modificado por el Decreto 656/08 y 363/09. Este suplemento remunerativo corresponde a los cargos comunes que posean más de 352 y menos de 524 puntos, y consiste en un % 55 sobre el básico de dicho cargo a partir del 01 de marzo/09. Para los cargos de jornada completa que posean más de 352 y menos de 524 puntos será el 98% sobre el básico de dicho cargo a partir de 01 de marzo de 2015. No siendo este suplemento extensivo a los Profesores de Tiempo Completo 36 horas y los Profesores de Tiempo Parcial 24 horas.
- **Reconocimiento a la Función Docente (Código 395):** Este Adicional Remunerativo se determinará de la siguiente manera:

Para los cargos comunes que posean 352 puntos o menos será la sumatoria de los siguientes items:

a)

Mes	Cálculo
Marzo 2021	3298,21 + (3298,21 * % antigüedad del agente)

- b) el 13 % del monto que corresponda de la antigüedad del agente sobre el básico de maestro de grado.
- c) La suma de los dos ítem anteriores no podrá ser inferior a los topes mínimos establecidos por tabla, de ser menor se sumará el



**PROVINCIA
DE SANTA FE**

Ministerio de Educación
Servicio Provincial de Enseñanza Privada
Arturo Illia 1153 2º Piso – Santa Fe -342-4506810

importe que faltase para llegar a dicho monto, de lo contrario se tomará el monto de la sumatoria.

- Para los cargos de Jornada completa que posean 352 o menos será la sumatoria de los siguientes ítem:

a)

Mes	Cálculo
Marzo 2021	$5664,06 + (5664,06 * \% \text{ antigüedad del agente})$

- d) el 13 % del monto que corresponda de la antigüedad del agente sobre el básico de maestro de grado.
- e) La suma de los dos ítem anteriores no podrá ser inferior a los topes mínimos establecidos por tabla, de ser menor se sumará el importe que faltase para llegar a dicho monto, de lo contrario se tomará el monto de la sumatoria.

- Para los cargos de Jornada completa que posean 371 puntos o más será la sumatoria de los siguientes ítem:

a)

Mes	Cálculo
Marzo 2021	$5152,14 + (5152,14 * \% \text{ antigüedad del agente})$

- b) el 8,96 % del monto que corresponda de la antigüedad del agente sobre el básico de maestro de grado.
- c) La suma de los dos ítem anteriores no podrá ser inferior a los topes mínimos establecidos por tabla, de ser menor se sumará el importe



**PROVINCIA
DE SANTA FE**

Ministerio de Educación
Servicio Provincial de Enseñanza Privada
Arturo Illia 1153 2º Piso – Santa Fe -342-4506810

que faltase para llegar a dicho monto, de lo contrario se tomará el monto de la sumatoria.

- Para el personal remunerado por hora cátedra:

Mes	Función Docente Nivel Medio	Función Docente Nivel Superior
Marzo 2021	125,705 + (10% antig del agente)	157,113 + (10% antig del agente)

- Para el personal que se desempeñan en cargos de 352 puntos y hasta 523 y los cargos de Jefe General Enseñanza Práctica de 2da Cat. Y 3era Cat., Sub Regente corresponderá el 29 % del básico del agente, más \$ 1.504,50 desde Marzo/2021.

Tabla de montos mínimos Función Docente	
% Antigüedad	Marzo 2021
15	2926
30	3210
40	3244
50	3467
60	3778
70	3994
80	4215
100	4641
110	4965
120	7813

- **Suplemento Remunerativo Transitorio (Código 418):** El Decreto 993/12 otorga al personal docente retribuido por cargo cuyos haberes de bolsillo sean inferiores a los montos que se indican en el siguiente cuadro, conforme a su antigüedad , una Asignación Especial Remunerativa y no



**PROVINCIA
DE SANTA FE**

Ministerio de Educación
Servicio Provincial de Enseñanza Privada
Arturo Illia 1153 2º Piso – Santa Fe -342-4506810

Bonificable hasta cubrir dicha diferencia, considerándose para tal fin la totalidad de los haberes y los descuentos.

Dicho monto se deduce de la sumatoria de la diferencia que faltase para llegar al monto establecido por tabla

Nueva Garantía de bolsillo para cargos según % antig desde Marzo 2021		
% antigü edad	Monto desde Marzo 2021 para cargos con menos de 234 puntos	Monto desde Marzo 2021 para cargos con 234 puntos o más
15	32429	32429
30	32646	32646
40	33145	33145
50	34147	34147
60	34907	34907
70	35271	35271
80	36600	37031
100	39095	41721
110	41005	44368
120	43.564,42	46837

Para llegar al monto de este suplemento deben realizarse los siguientes pasos:

- a) Calcular el haber de bolsillo. sin tener en cuenta asignación familiar, zona desfavorable, asignación especial de Jornada completa (cod 309), doble turno, reconocimiento a la función docente, FONID, Material Didáctico provincial (cod 455), Conectividad Nacional (cod 451), ASNRNB (cod 458) y sac en reemplazantes.



- b) Sumar a la Tabla de Garantizado el monto del Seguro que corresponda según lo estipule la Caja, en virtud del afectable calculado
 - c) Tener presente que los descuentos de ley se calculan sobre el remunerativo completo.
 - d) Restar el monto que resulte del ítem a a lo que resulte del ítem b.
 - e) Si el ítem d es negativo entonces el importe del suplemento es cero, Si no, el monto del suplemento será el resultado del ítem d más el 22% del mismo.
-
- **Actividad Específica Docente(Código 480):** Por ley Nº 9352/83 se fija este suplemento correspondiente al 10% del básico. El Decreto 440/16 Bonifica ese código de la siguiente manera desde el 1 de Julio 2016:
 - a) Para cargos con puntaje inferior a 371 puntos corresponderá el 10% del básico del agente más el % de antigüedad del agente sobre ese monto.
 - b) Para las horas cátedras corresponderá el 10% del básico del agente más el 90% de la antigüedad del agente sobre ese monto.
 - c) Para cargos directivos corresponderá el 10% del básico del agente más el 75% de antigüedad del agente sobre ese monto.
 - **Bonificación por atención de comedor (Código 501):** (Decretos 4325/91 y 2987/94) Se incrementará conforme a la variación porcentual del valor índice, quedando los montos según el siguiente detalle:



**PROVINCIA
DE SANTA FE**

Ministerio de Educación
Servicio Provincial de Enseñanza Privada
Arturo Illia 1153 2º Piso – Santa Fe -342-4506810

Mes	Importe
Marzo 2021	2.221,70

Conectividad Nacional (Cod 451): Por Paritaria Nacional (23/02/2021) se establece un aporte en concepto de Conectividad Nacional siguiendo los criterios de dicho FONID. La asignación será abonada a los docentes , teniendo en cuenta los siguientes importes:

Mes	Cargos Comunes	Horas Nivel Medio	Horas Nivel Superior
Marzo/21	710,00	47,33	59,17

Material Didáctico Provincial (Cod 455): Este será abonado a todos los docentes, teniendo en cuenta los siguientes importes:

Mes	Cargos comunes	Cargos Jornada completa	Horas Nivel Medio	Horas Nivel Superior
Marzo 2021	1.357,00	2.374,16	79,768	96,76

Se aclara que sólo por el mes de marzo/21, esta asignación se transfiere doble.

FONID: Por Paritaria Nacional (23/02/2021) se establece que el Monto de FONID extraordinario se unifica con FONID corriente, quedando los importes de la siguiente manera:



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación
Servicio Provincial de Enseñanza Privada
Arturo Illia 1153 2º Piso – Santa Fe -342-4506810

Mes	Cargos comunes	Horas Nivel Medio	Horas Nivel Superior
Marzo 2021	2.420,00	161,33	201,67

ANRNB 2020 (Cod 458): Se establece que el monto que corresponda para la liquidación de este código, será la siguiente:

Primero se establecen los siguientes Valores:

Detalle	Valor Marzo 2021
Valor Indicativo 1	8.083,30
Valor indicativo 2	18.551,16
Valor índice	32,54589
Valor Base	1.899,58

Segundo se fijan coeficientes según el tramo de antigüedad:

Porcentaje de antigüedad	Coeficiente
de 15% a 40%	1
de 50% a 70%	1,6
de 80% a 100%	2,09
de 110% a 120%	2,54

Tercero se aplican las siguientes fórmulas cálculo:

Para los cargos de jornada simple:

$$\text{ANRNB} = (\text{valor índice} * \text{puntaje del cargo}) + (\text{valor base} * \text{coeficiente de antigüedad})$$



Ministerio de Educación
Servicio Provincial de Enseñanza Privada
Arturo Illia 1153 2º Piso – Santa Fe -342-4506810

Para los cargos de jornada completa se establece un incremento de un 25% sobre el monto que corresponda a la ANRNB, es decir la formula será la siguiente:

$$\text{ANRNB} = ((\text{valor índice} * \text{puntaje del cargo}) + (\text{valor base} * \text{coeficiente de antigüedad})) * 1,25$$

Para las horas cátedras de función 43:

$$\text{ANRNB} = ((\text{valor índice} * 190) + (\text{valor base} * \text{coeficiente de antigüedad})) / 21$$

Para las horas cátedras de las restantes funciones:

$$\text{ANRNB} = ((\text{valor índice} * 190) + (\text{valor base} * \text{coeficiente de antigüedad})) / 26$$

Cuarto deberá tenerse presente estas dos premisas:

El valor de “ANRNB” nunca podrá ser menor que Valor Indicativo 1, por lo tanto cuando esto ocurra se consignará el Valor Indicativo 1.

Un docente que tenga más de una prestación, podrá percibir como máximo hasta el valor correspondiente a dos ANRNB determinadas para el cargo de mayor puntaje que posea.



Un docente catedrático, podrá percibir como máximo la suma de dos Valor Indicativos 1.

Quinto y último paso, al valor que nos quede luego de aplicar los cuatro pasos será el valor final de la ANRNB (cod 458), desde el mes de Marzo 2021.

“Aquellos agentes que trabajen menos de treinta días, la liquidación de cada uno de sus códigos de sueldos será proporcional a los días trabajados, excepto la asignación familiar, que será 50 o 100%, según corresponda.”

Ejemplo 1 Cargo 30	Indice :	66,55962
Cargo 30 con 15% de antig	Puntos:	190
Detalle del ítem de sueldo	Código	03/21
Básico	5	12.646,33
Antigüedad Ley 9428/83	190	1.896,95
Estado Docente Dec 517/06	387	2.245,62
Complemento al básico Dec 488/07	388	948,47
Rec a la Func Doc Dec 363/09	395	4.039,54
Supl Rem Trans Dec 656/08	418	22.321,83
Material Didáctico Provincial	455	1.357,00
ANRNB 2020	458	8.083,30
Actividad Esp Docente Ley 9352/83	480	1.454,33
Conectividad Nacional		710,00
Fonid		2.420,00
Aporte Jubilatorio (14,50%)		-6.394,32
Obra Social (3,00%)		-1.322,96
Haber de Bolsillo		50.406,09